ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en avenida Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 11:10 horas del día 05 de agosto de 2021, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación general del Sobre 1, correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: 2021 15360
DENOMINACIÓN: OBRA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CATÁSTROFES DE LA PRESA DE GUADALCACÍN (CÁDIZ)
PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 1.411.500,45 €

PRESIDENTE:
D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación y Convenios.

VOCALES
D. EMILIO GÓMEZ EXPÓSITO. Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
Dª. ESTEFANÍA AGUILERA GÓMEZ. Letrada de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad.

SECRETARIO:
D. FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ. Jefe de Departamento del Servicio de Formalización y Ejecución de Contratos

Por el Presidente se declara constituida la Mesa. Se comprueba que ha tenido entrada en el portal de licitación electrónica (SIREC), en modo, tiempo y forma las siguientes ofertas:

1. UTE CONSTRUCCIONES SARRIÓN - CALZADAS Y CAMINOS DEL SUR SL
2. UTE ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SL - NOVA HIDRÁULICA SOCIEDAD LIMITADA
3. UTE VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA SL - INGENIERÍA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL SA
4. UTE AZVI SAU - GEOTÉCNICA DEL SUR SA
5. UTE CONSTRUCCIONES TEJERA SA - ADIANTE TECNOLOGÍA INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA
6. UTE OBRASCON HUARTE LAIN, SA - POLARIA PROYECTOS Y OBRAS SA
7. UTE OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, SA - CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO SA - CONSERVACIÓN ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN SA

Se procede a la apertura del sobre 1 relativo a la Documentación acreditativa de los requisitos previos exigidos en el punto 9.2 del PCAP. Una vez calificada la documentación, la Mesa detecta los siguientes defectos u omisiones subsanables:

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	09/08/2021	PÁGINA 1/2
	FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu836SG70QAcq1jsiEer7WhKs+4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

UTE CONSTRUCCIONES SARRION - CALZADAS Y CAMINOS DEL SUR SL
CONSTRUCCIONES SARRION indica en el ANEXO II-B. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD, que pertenece al grupo de empresas denominado: GRUPO SARRION y Concurren a la licitación otras empresas del Grupo, que son las mismas que integran la UTE, es decir, CONSTRUCCIONES SARRION - CALZADAS Y CAMINOS DEL SUR SL.
En este sentido, en el mencionado Anexo II-B, habrá de indicarse la existencia de concurrencia a efectos del artículo 42.1 del Código de Comercio, sólo en el caso de que empresas pertenecientes a un mismo grupo presenten ofertas diferenciadas, lo cual no se da en el supuesto de que dichas empresas presenten una oferta agrupadas en una unión temporal (UTE).
Se le requiere para presente nuevo ANEXO II-B. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD, indicando en el punto 5.b, que NO concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), la Mesa concede a los licitadores cuyas proposiciones presenten defectos u omisiones subsanables un plazo de **tres días naturales** para su corrección o subsanación ante la propia Mesa de contratación, presentando la documentación que proceda a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva, si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

El resto de empresas que se han presentado a la licitación no necesitan subsanar documentación, por lo que resultan admitidas.

A tenor de lo previsto en el artículo 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa pone a disposición de la Comisión Técnica, la documentación del sobre para que emita el informe técnico que contenga la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que posteriormente comunique a la Mesa la valoración efectuada, a fin de que ésta proceda a efectuar en los plazos indicados en el anuncio de licitación, la apertura del sobre 2, de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,	EL SECRETARIO,
Fdo. Antonio García-Valdecasas Rodríguez	Fdo. F. Alberto Monge López

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	09/08/2021	PÁGINA 2/2
	FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu836SG70QAcq1jsiEer7WhKs+4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	